

LUNES, 11 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-14711 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1128/2010.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 1.128/2010 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1.128/2010, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciada don/doña Nicu Visan y perjudicado Ayuntamiento de Santander, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes:

Condeno a don/doña Nicu Visan como autor penalmente responsable de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 4 euros (total 120 euros) y la responsabilidad personal subsidiaria, para caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don/doña Nicu Visan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 22 de septiembre de 2010.

La secretaria,
Marta Gil Vega.

2010/14711

CVE-2010-14711